



**CUADERNO DE PRESIDENCIA**  
Causa Penal Federal: **39/2019**  
SIPE: **60/2020**

Sentenciado: **Juan Delgado Valladares**

**Auto:** 24 de agosto de 2021

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio **4793/2021**, signado por el Secretario de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias) adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que se decretó la extinción de las penas impuestas al sentenciado Juan Delgado Valladares, al haber dado cumplimiento al beneficio de la condena condicional; de igual manera se le rehabilita al sentenciado de mérito en sus derechos políticos y civiles, respecto de la causa penal 39/2019; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilita al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial **7522**, publicado el **trece de febrero de dos mil veinte**; sin perjuicio de que, se encuentren suspendidos en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentra en posibilidades de ocupar los cargos de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.



*Morales O.A.*  
*11-115*



**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Cuernavaca Morelos a 24 de agosto de 2021.  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

Licenciada Juana Morales Vázquez.